

RESOLUCIÓN N° 160 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 06 SEP. 2023

VISTO:

El Oficio N° 123-2023-GRL-GSRAA/18.01, de fecha 31 de agosto del 2023, remitido por la Oficina Sub Regional de Administración, en referencia a los servidores que serán designados como Fedatarios de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo N° 127°, Régimen de Fedatarios, numeral 1) establece que cada Entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; agrega en su numeral 2) que el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, en tal virtud, es necesario designar a los Fedatarios de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; ante la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, para que personalmente y previo cotejo comprueben y autenticuen el contenido de la copia de un documento original;

Que, mediante la referencia del Oficio del visto; la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos propuso a los servidores que se desempeñarán en el cargo de Fedatarios de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, durante el periodo de dos (02) años;

Que estando en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2016-GRL-P de fecha 01 de diciembre del 2016, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración y por la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, y sus modificatorias, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022.

RESOLUCIÓN N° 160 -2023-GRL-GSRAA/18

Pág. 02.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- DESIGNAR, como Fedatarios de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, por un periodo de dos (02) años (desde el 01 de setiembre del 2023 al 01 de setiembre del 2025), a los siguientes servidores:

TITULAR:

Servidor : Wilder FONSECA MARÍN
DNI. : 05585772
Cargo : Técnico en Finanzas I

SUPLENTE:

Servidor : Araseli HIDALGO SALDAÑA
DNI. : 46317486
Cargo : Jefe del Área de Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO 2º: Los servicios comprendidos en la presente Resolución, desempeñaran sus funciones de Fedatarios, en forma ad-honoren y, el servicio que brinden será absolutamente gratuito;

ARTÍCULO 3º: Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS